

INFORME SECRETARIAL. INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2022-00357-00. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, como quiera que el accionante allega incidente por desacato al fallo de tutela de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

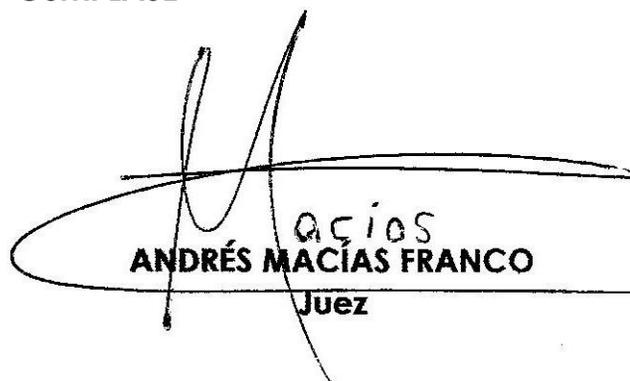
PRIMERO. REQUERIR al **MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO**, en calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL**, o quien haga sus veces, a efectos de que informe, dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes**, si se dio cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022), donde se ordenó que "... en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a notificar el resultado de la Junta Medico Laboral practicada al señor ALVARO LEON JAIMES PEÑARANDA el día 17 de febrero del año 2022".

En caso de no haberse dado cumplimiento deberá informar los motivos por los cuales no se ha procedido en debida forma, así como el nombre de la persona encargada de dar cumplimiento al fallo judicial.

SEGUNDO. ADVIÉRTASE al **MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN**, en calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL**, o quien haga sus veces, que si su intervención no es eficaz se **CONTINUARÁ** únicamente contra él, el incidente iniciado hasta la decisión final.

TERCERO. NOTIFÍQUESE la presente decisión al incidentado, adjuntando copia del escrito de tutela, la sentencia y el incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez